

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

A los Sres. Directores y Accionistas de

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.

Maipú 1, piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. (en adelante "el Comité" y "la Sociedad") y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), les presentamos el siguiente informe sobre el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia en relación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (de aquí en más "el ejercicio").

I. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Las competencias y responsabilidades del Comité son, en forma sintética, las siguientes:

- En materia de información, control interno y gestión de riesgos, supervisar:
 - A. La independencia, los planes y el desempeño de la auditoría externa, opinando sobre ello en el informe anual y, en su oportunidad, emitir una opinión respecto de:
 - a) la propuesta del Directorio de designar o remover a los auditores externos (no hubo tal propuesta en el ejercicio).
 - b) las solicitudes de auditorías especiales hechas por accionistas minoritarios (tampoco existieron en el ejercicio).
 - B. Los planes y el desempeño de la auditoría interna, opinando sobre ello en el informe anual.
 - C. El control interno y, como parte de ello, el funcionamiento del sistema administrativo-contable.
 - D. La aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad.
 - E. El cumplimiento de las normas de conducta aplicables en la Sociedad.
 - F. La confiabilidad de la información presentada a la CNV y a los mercados de valores.

- Emitir, en su oportunidad, una opinión específica respecto de:
 - G. Los contratos que se celebren con partes relacionadas por importes superiores al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad, según los últimos estados financieros aprobados, que el Directorio o uno de sus miembros someta a su consideración respecto de su adecuación a las condiciones de mercado.
 - H. Los casos de conflictos de interés, proporcionando al mercado información completa al respecto (durante el ejercicio el Comité de Auditoría no tomó conocimiento de casos de conflicto de interés sobre los cuales debió haber opinado).
 - I. La razonabilidad de la propuesta del Directorio respecto de honorarios y planes de opciones sobre acciones para directores y administradores (no hubo en el ejercicio).
 - J. La emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia (no hubo en el ejercicio).
 - K. La compra de acciones propias realizada por la Sociedad (no hubo en el ejercicio).

Para su adecuada comprensión recomendamos la lectura de las disposiciones pertinentes (Ley N°26.831, Arts. 64, 72, 73, 98, 108 y 110 y Normas de la CNV, Título II, Cap. III, Art. 18).

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité está compuesto por dos directores independientes y un director que no reviste el carácter de independiente.

III. TRATAMIENTO DADO POR EL COMITÉ A LAS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA

El 17 de febrero de 2025 el Comité aprobó su plan de actuación para el ejercicio, el cual se presentó al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

En los apartados de esta sección, encabezados por la correspondiente letra, indicamos los objetivos, el alcance (cuando es necesario precisarlo), las principales tareas realizadas y la conclusión en relación con cada una de las competencias y responsabilidades mencionadas en la sección anterior (excepto las indicadas en A a) y b), I, J y K, por no ser aplicables).

A. Auditoría Externa

El 9 de abril de 2025 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas designó como auditor externo titular para el ejercicio al Contador Miguel Urus, socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. y como suplente al Contador Alejandro Javier Rosa, también socio de dicha Firma.

Para evaluar a la auditoría externa en relación con su función de brindar un razonable nivel de confianza sobre los documentos por ella examinados, hemos realizado las siguientes tareas:

1. Análisis de la idoneidad e independencia de los auditores externos, revisando al respecto:

- a) Los antecedentes de la firma auditora.
 - b) La formación y antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo.
 - c) Los lineamientos de la metodología de trabajo empleada.
 - d) Las políticas de independencia de la firma auditora y el énfasis dado a su aplicación.
 - e) Las declaraciones juradas requeridas por la Ley N°26.831, Art. 104.
 - f) La inscripción de los auditores en el "Registro de Auditores Externos" y en el "Registro de Asociaciones de Profesionales Auditores" (de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de la CNV).
 - g) Las políticas y normas de calidad de la firma de auditoría y el énfasis dado a su aplicación.
 - h) La carta de entendimiento relativa a la auditoría de los estados financieros del ejercicio y a las correspondientes revisiones limitadas.
2. Obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia.
3. Análisis del contrato de auditoría y de las principales comunicaciones escritas entre los auditores y la Dirección de la Sociedad.
4. Realización de reuniones periódicas con los auditores externos para tratar, entre otras, las siguientes cuestiones en relación con la auditoría anual y las revisiones trimestrales:
- a) Verificación que el auditor externo cumpla con las comunicaciones al Comité requeridas por las Normas Internacionales de Auditoría.
 - b) Temas relevantes de auditoría y revisiones limitadas y su tratamiento.
 - c) Planeamiento general de la auditoría.
 - d) Tareas realizadas.
 - e) Resultados de las tareas.
 - f) Principales criterios de contabilidad y auditoría seguidos y conclusiones al respecto.
 - g) Aplicación de las políticas y metodologías indicadas en el primer punto de este apartado.
5. Análisis de los informes emitidos por el auditor incluyendo:
- Informes anuales de auditoría sobre los estados financieros consolidados y separados.

- Informes de las revisiones limitadas correspondientes a los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 sobre los estados financieros consolidados y separados.
 - Informes sobre la revisión de las reseñas requeridas por la CNV (incluidos en los informes anteriores).
6. Tratamiento al respecto con el Director General y otros directivos clave de la Sociedad.
 7. Análisis de los servicios prestados por el auditor externo, comprobando que no haya ninguno que pueda comprometer su independencia y comparando los importes facturados a la Sociedad por los auditores en el año 2025 en relación con la auditoría y otros servicios destinados a brindar confianza a terceros, que representaron \$154.014.158-, con los pertinentes a servicios de asesoramiento en materia tributaria que ascendieron a \$18.132.684-, sumando en total \$172.146.842-; incluyendo los honorarios facturados a Transba S.A. (controlada por la Sociedad) dichas cifras resultan ser \$240.224.334-, \$28.100.491- y \$268.324.825-, respectivamente.
 8. Otorgamiento del consentimiento previo a los servicios relativos a los servicios de asesoramiento tributario prestados por los auditores, de acuerdo con lo requerido por las normas de auditoría aplicables ("Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, cuya sigla en inglés es "IESBA").

Como resultado de nuestro trabajo, realizado con el objetivo señalado y que comprendió las tareas enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que debamos mencionar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio, con su contratación, independencia, idoneidad, desempeño, sus informes y servicios prestados a la Sociedad en el ejercicio. Consecuentemente opinamos que el planeamiento y desempeño de la auditoría externa en el ejercicio han sido adecuados en relación con su propósito primordial de brindar un adecuado nivel de confianza sobre la documentación objeto de su trabajo.

B. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de control y gobierno.

Con el propósito de supervisar el planeamiento y desempeño de la auditoría interna el Comité ha realizado, entre otras, las siguientes tareas:

1. Evaluación de la estructura, recursos y normativa del área de Auditoría Interna.
2. Aprobación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio.
3. Supervisión del cumplimiento del Plan.
4. Análisis y seguimiento de las principales observaciones emitidas.

5. Realización de reuniones con el Gerente de Auditoría Interna para tratar las cuestiones mencionadas.
6. Tratamiento al respecto con el Director General.

La supervisión del Comité comprendió el trabajo de Auditoría Interna en relación con la revisión del control interno con el alcance descrito en el apartado C.

Como consecuencia de nuestra labor, con el propósito indicado y que incluyó las tareas antes enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que según nuestro criterio debamos mencionar en relación con la organización, independencia, supervisión y ejecución de las tareas de auditoría interna durante el ejercicio, ni con la comunicación y seguimiento de sus resultados. Tomando en cuenta lo mencionado, opinamos que el planeamiento y desempeño de las tareas de auditoría interna, han sido adecuados en relación con su propósito.

C. Control interno

De acuerdo con la concepción empleada por la Sociedad, que consideramos adecuada al efecto, el control interno comprende todas las políticas, normas, procedimientos, mecanismos y demás medios orientados a: promover el cumplimiento de las políticas y normas de la Sociedad, salvaguardar su patrimonio, proteger la información de la Sociedad y evitar actos de corrupción.

Como surge de lo señalado en el párrafo anterior, no están comprendidas al efecto dentro de la definición del control interno las cuestiones relacionadas con otros aspectos, como ser las relativas a promover la eficacia y eficiencia de las operaciones.

Con el objetivo de evaluar si el control interno en la Sociedad, y en particular su sistema administrativo-contable (que forma parte integral de aquel), resultan adecuados en función de los objetivos señalados, hemos realizado las tareas que se enuncian a continuación:

1. Consideración del resultado de los trabajos realizados por la auditoría externa según lo indicado en A.
2. Consideración de los resultados de los trabajos realizados por auditoría interna según lo mencionado en B.
3. Consideración de los resultados de nuestro trabajo en relación con las normas de conducta (descrito en el apartado E de esta sección).
4. Supervisión del funcionamiento de la Línea Ética (canal de denuncias) de la Sociedad.
5. Análisis de las cuestiones más relevantes en materia de ciberseguridad y de los resultados del trabajo de un revisor independiente (KPMG) en relación con la seguridad de las redes técnicas.
6. Supervisión del proceso de migración a SAP HANA implementado en 2025.
7. Tratamiento al respecto con:

- El Director General
- El Gerente de Sistemas
- El Gerente de Auditoría Interna
- Otros directivos y jefes claves de la Sociedad
- La auditoría externa

Como resultado de nuestro trabajo, realizado con el objetivo y el alcance señalados y que comprendió las tareas enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión relevante relativa al control interno y, en particular, al sistema administrativo–contable de la Sociedad que, de acuerdo con nuestro criterio, no haya sido debidamente atendida por la Sociedad y que consecuentemente debamos mencionar en este informe, limitándonos en esta conclusión a los aspectos del control interno relativos a la protección del patrimonio, al cumplimiento de las normas aplicables y a la confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera y sobre hechos relevantes y a evitar actos de corrupción.

D. Gestión de riesgos

En los ejercicios anteriores la Sociedad ha venido trabajando intensamente en la identificación, evaluación y mitigación de los principales riesgos que la podría afectar. En los informes anuales del Comité de Auditoría se ha sintetizado lo actuado por la Sociedad y el Comité en la materia. La Sociedad oportunamente creó el Comité de Riesgos para liderar la gestión al respecto. En 2024 la Dirección General ha disuelto el Comité de Riesgos, embebiendo la gestión de riesgos en las reuniones semanales del equipo de Dirección como parte del cambio cultural, contando con el soporte y participación del Gerente de Auditoría Interna, permitiendo este cambio dar tratamiento más ágil a la gestión de riesgos y además, favorecer la sinergia con auditoría interna porque potencia el enfoque de auditoría orientado a riesgos.

La Sociedad cuenta con políticas y normas en las cuales se documentan los aspectos clave en materia de gestión de riesgos.

Nuestra responsabilidad en esta materia consiste en supervisar el cumplimiento de las políticas de información sobre la gestión de riesgos. Al respecto hemos realizado las siguientes tareas:

1. Análisis de las políticas y normas mencionadas.
2. Consideración de la estrategia de gestión de riesgos.
3. Revisión de las actividades realizadas por la Sociedad al respecto y sus resultados.
4. Análisis con el auditor externo del cumplimiento que la Sociedad realiza de las disposiciones en materia contable con relación a contingencias y riesgos.
5. Tratamiento al respecto con:
 - El Director General
 - El Gerente de Auditoría Interna
 - Otros directivos y jefes claves de la Sociedad

Como resultado de nuestro trabajo, realizado con el objetivo y el alcance indicados y que comprendió las tareas antes enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que, en nuestro criterio, signifique un apartamiento significativo en la aplicación de las directivas referidas a información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como así tampoco de las normas legales, reglamentarias y contables al respecto.

E. Normas de conducta

En lo pertinente a nuestra responsabilidad de evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables hemos considerado aquellas establecidas por disposiciones legales, reglamentarias y de la Sociedad, en particular el Código de Ética de la Sociedad.

Hemos puesto el énfasis de nuestra labor en las normas relativas a la integridad, transparencia, confiabilidad y adecuada divulgación de la información financiera y sobre hechos relevantes y a la protección y al debido empleo del patrimonio social.

En relación con esta materia de nuestra competencia, hemos desarrollado las siguientes actividades:

1. Supervisar que la Sociedad tenga debidamente en cuenta que uno de los objetivos fundamentales del control interno es el de promover el cumplimiento de las normas aplicables, principalmente respecto de las cuestiones indicadas en el segundo párrafo de este apartado (esto se relaciona con lo mencionado en el apartado C).
2. Supervisar el Programa de Integridad relativo a la Ley N°27.401 (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas) y su reglamentación.
3. Supervisión del tratamiento dado a las denuncias recibidas a través de la línea ética.
4. Considerar la información que hemos obtenido en relación con esta materia durante la realización de las tareas relativas a las otras áreas de nuestra competencia y a través de las demás actuaciones nuestras en carácter de directores de la Sociedad.
5. Tratamiento al respecto con el Gerente de Auditoría Interna, miembros de la Comisión Fiscalizadora y otros directivos claves.

Como resultado de nuestro trabajo, llevado a cabo con el objetivo y el alcance señalados y que consistió en las tareas enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que, según nuestro criterio, signifique un apartamiento importante de las normas de conducta indicadas en el primer párrafo de este apartado, en relación con las cuestiones indicadas en el segundo párrafo.

F. Información financiera y sobre hechos relevantes

Nuestra responsabilidad al respecto consiste en evaluar la confiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones. Dicha responsabilidad no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría y consecuentemente no los hemos hecho. Nuestra labor se ha limitado a las tareas indicadas más adelante y, por lo tanto, nuestra conclusión sobre la información enunciada a continuación no debe interpretarse

como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de las tareas realizadas. Con relación a los estados financieros del ejercicio, el auditor externo y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten una opinión al respecto. Hemos descansado en parte en la labor por ellos realizada y en la información suministrada por la Sociedad y sus directivos, realizando, en relación con esta área de nuestra competencia, el análisis de los siguientes documentos:

- a) Los estados financieros consolidados y separados del ejercicio y los condensados consolidados y separados de los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025.
- b) Las reseñas informativas requeridas por la CNV correspondientes al ejercicio y a los períodos mencionados en el punto anterior.
- c) La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio.
- d) Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera adicional a la mencionada que fueron enviadas a la CNV y a los mercados de valores desde el inicio del ejercicio hasta la fecha del presente informe.

En relación con dichos documentos y con el objetivo y el alcance indicados, hemos realizado las siguientes tareas:

- 1. Análisis de las principales políticas contables de la Sociedad.
- 2. Consideración de la labor realizada sobre los documentos pertinentes por la auditoría externa, de acuerdo con lo indicado en el apartado A.
- 3. Consideración de nuestra labor sobre el control interno en lo que se relaciona con la confiabilidad de la información contenida en los documentos de referencia, según lo señalado en los apartados B y C.
- 4. Evaluación de la información sobre riesgos brindada en los documentos mencionados en el párrafo anterior en base a lo descrito en el apartado D.
- 5. Consideración de nuestro trabajo sobre el cumplimiento de las normas de conducta aplicables de acuerdo con lo indicado en el apartado E.
- 6. Lectura y análisis conceptual de los documentos mencionados, verificando la inclusión en ellos de todas las cuestiones y circunstancias relevantes de las cuales hayamos tenido conocimiento al momento de su emisión.
- 7. Tratamiento con la auditoría externa de los documentos mencionados en a) y b) y la consistencia entre dichos documentos y el indicado en c).
- 8. Consideración de la información mencionada en a), b) y c) con síndicos de la Sociedad.
- 9. Tratamiento al respecto con:

- El Director de Administración y Finanzas
- El Gerente de Administración
- Otros responsables clave

10. Análisis de la información mencionada en d).

Como resultado de nuestra labor, efectuada con el objetivo y el alcance mencionados y que comprendió las tareas enunciadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación de importancia que, a nuestro criterio, debamos mencionar en relación con los documentos mencionados en los incisos a) a c) y la información mencionada en el inciso d).

G. Acuerdos con partes relacionadas

Nuestra responsabilidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas es emitir un pronunciamiento sobre los acuerdos por importes relevantes que sean sometidos a nuestra consideración por el Directorio de la Sociedad o alguno de sus miembros, opinando acerca de si se han realizado en condiciones de mercado.

De acuerdo con la Ley N°26.831, art. 72 hemos considerado como importe relevante el equivalente al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad, según los últimos estados financieros aprobados.

Durante el ejercicio, el Directorio no ha aprobado ningún acuerdo con partes relacionadas por un monto relevante ni hemos tomado conocimiento de ningún acuerdo relevante con partes relacionadas.

H. Conflictos de interés

En el curso de las labores que hemos realizado en el ejercicio, como miembros del Comité de Auditoría y en el resto de nuestras actividades en relación con la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual hayan intervenido integrantes de los órganos sociales afectados por una situación de conflicto de interés contraviniendo lo dispuesto por la Ley y la reglamentación al respecto. Además, hemos consultado a miembros de la Comisión Fiscalizadora en relación con el control de legalidad que dicha Comisión efectúa sin que surjan observaciones al respecto.

IV. CAPACITACIÓN

Para el mejor ejercicio de sus responsabilidades el Comité de Auditoría ha recibido capacitación sobre el encuadre normativo del Comité, Ciberseguridad y Plan de Actuación.

V. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con lo antes indicado, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de las tareas mencionadas y según lo señalamos anteriormente, no hemos tomado

conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

Carolina Sigwald
Presidente del Comité de Auditoría
Transener S.A.